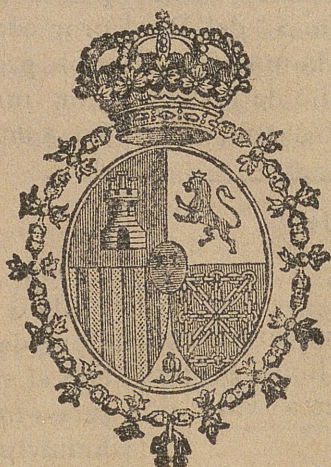


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Trimestre	10 —
Número suelto cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.965

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, cuyo presupuesto es de 185.145'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución antes del 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 5.554'37 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada

proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Valladolid, 21 de Julio de 1928.
 — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.966

Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de la acera derecha del Puente Mayor en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 193,406 al 193,488, cuyo presupuesto es de 13.300'43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 399'01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de

Riego, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Valladolid, 21 de Julio de 1928.
 — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.940

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 1928, las listas para el cobro de los arbitrios sobre escaparates y vigilancia de establecimientos, del actual ejercicio, se pone en cono-

cimiento de los contribuyentes obligados al pago de expresados arbitrios, que desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda abierto el período de cobranza voluntaria por el plazo de un mes en la Oficina de arbitrios, todos los días laborables, de diez a trece, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá por la vía ejecutiva de apremio al cobro de citados arbitrios.

Valladolid, 21 de Julio de 1928.
 — El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 2.933

Alaejos

Don Aureliano Alonso Marcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alaejos y Presidente de la Junta pericial del Catastro de este término.

Hago saber: Que confeccionadas y publicadas las tres relaciones de vecinos propietarios por rústica y urbana y la de propietarios forasteros con derecho a elegir dos vocales vecinos propietarios por rústica, el vocal vecino propietario por urbana y vocal representante de los propietarios forasteros que han de constituir la nueva Junta pericial del Catastro que determina el artículo 253 del vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Mayo último, se convoca a la elección de los vocales dichos, para el día 12 de Agosto próximo y hora de las ocho de la mañana hasta las doce, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento con arreglo a

las disposiciones vigentes y ante el señor Alcalde, como presidente, y los dos vocales designados por la Comisión permanente que constituirán la Mesa que señala el artículo 256 de expresado Reglamento.

Como quiera que exceden de 500 el número de contribuyentes por urbana, de entre éstos se sacarán 50 por sorteo para que elijan por elección el vocal que ha de formar parte de la Junta pericial por este concepto.

El voto será secreto, pudiendo tomar parte en la elección cuantos figuren en las relaciones dichas o sus legítimos representantes, con derecho cada elector a exigir que la elección sea intervenida por Notario público.

Terminada la elección, la Mesa procederá al escrutinio, haciendo la proclamación de candidatos y resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado contra la elección, pudiendo los electores hacer uso del derecho que les concede el párrafo 3.º del artículo 256 del Reglamento.

Alaejos, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Alonso.

Núm. 2.934

Alaejos

Habiendo desaparecido de una tierra de este término, de la propiedad de doña Josefa Lucas Rodríguez, de esta vecindad, el día 18 del corriente, dos caballerías menores, se ruega a la persona que las haya encontrado las entregue en esta Alcaldía, quien abonará los gastos causados por las mismas.

Señas

Una pollina negra

Una bicha blanca, de dos años, chata, y en la parte trasera una pequeña rozadura sin pelo.

Alaejos, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Aureliano Alonso.

Núm. 2.936

Arroyo

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones

que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Arroyo, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 2.947

Carpio

Don Francisco Navas Rodríguez, Presidente de la Junta general del Reparto de esta villa de Carpio.

Hago saber: Que la Junta general que presido, en sesión celebrada el día 18 del actual, con objeto de resolver las reclamaciones formuladas contra el repartimiento general sobre utilidades, formado con fecha 15 de Junio último para el año corriente, acordó por unanimidad dejar sin efecto dicho repartimiento y que se proceda sin demora por los señores de la Junta a la formación de otro reparto.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Carpio, 20 de Julio de 1928.—El Presidente, Francisco Navas.

Núm. 2.887

Fresno el Viejo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento tal como ha sido formada y aprobada por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria de 12 del presente mes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales fecha 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Carlos Martín Rodríguez, Secretario en propiedad, ingresado por oposición en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, segunda categoría, con el número 121 de la lista; su sueldo anual es de 3.500 pesetas y fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el día 21 de Enero de 1926, teniendo, además, prestados a esta Corporación los siguientes servicios que se le reconocen y consignan para los efectos del artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924: Oficial primero de la Secretaría municipal desde el 18 de Enero de 1908 hasta el 15 de Septiembre de 1925, o sean 17 años, 7 meses y 29 días; Secretario interino de este Ayuntamiento desde el 15 de Septiembre de 1925 hasta el 21 de Enero de 1926, o sean 4 meses y 6 días, cuyos servicios, agregados a los que lleva

prestados como Secretario en propiedad, dan un total de servicios prestados a esta Corporación municipal hasta el día de hoy, de 20 años, 5 meses y 27 días.

Técnicos

Don Angel Ortega Sánchez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 1.650 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de asociados el día 26 de Enero de 1911.

Don José de la Peña Castro, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 368 pesetas; fué nombrado por la misma Junta municipal el 15 de Septiembre de 1921.

Don Francisco García Mulas, Practicante en propiedad, con el sueldo anual de 300 pesetas; fué nombrado el 15 de Octubre de 1910.

Don Celestino Rodríguez García, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad; fué nombrado por la Junta municipal de asociados el 9 de Enero de 1915 y disfruta el sueldo anual de 965 pesetas.

Subalterno

Don Celestino García Herrero, Alguacil y Voz pública municipal, con el sueldo anual de 750 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 23 de Mayo de 1914.

Para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Reglamento, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde-Presidente en Fresno el Viejo, a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Carlos Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Núm. 2.932

Gatón

Durante los días 26 y 27 del mes actual, de nueve de la mañana a una de la tarde y de tres a cinco, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al año actual, por el recaudador municipal, cuya oficina recaudadora permanecerá abierta en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas antes expresadas.

Del 1 al 10 de Agosto próximo en el domicilio del Recaudador don Nazario Santos, en Villarramiel, sin recargos; y pasado el 10 incurrirán automáticamente en el

apremio del 10 por 100 por diez días más y después de esta fecha en el 20.

Gatón, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 2.929

Medina del Campo

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Medina del Campo, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 2.935

Moraleja de las Panaderas

Don Nieto Pinilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término en su sesión de esta fecha, y por su Comisión municipal permanente en la sesión del día doce del actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, los nombramientos de los señores don Tomás Nieto y Nieto y don Sergio Nieto y Nieto, designados para formar parte como Vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás Vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados, o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Moraleja de las Panaderas, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Juan Nieto.

Núm. 2.914

Palazuelo de Vedija

Declaradas firmes las relaciones de contribuyentes electores formadas por el pleno de este

Ayuntamiento, como así bien la designación de los dos vocales hecha por la Comisión permanente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Mayo último porque se rige la constitución de las nuevas Juntas periciales de Catastro, se convoca a elección publica para elegir el resto de los vocales que han de integrar dicho organismo municipal, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 29 del actual, de nueve de la mañana a una de la tarde, en cuyo lapso de tiempo se emitirán los sufragios.

En dicho día, inexcusablemente, tendrá lugar la elección, en la que podrán tomar parte todos los electores que figuran en las relaciones ya formadas, o sus representantes legítimos.

Los electores podrán exigir que el acto sea intervenido por Notario público.

La Mesa, conforme a dicho artículo, está constituida por la Alcaldía y los dos vocales nombrados por la Comisión permanente.

Los vocales a elegir en tal operación serán cuatro, a saber: dos vecinos propietarios por rústica, un vecino propietario por urbana y un contribuyente forastero nombrado por éstos, eligiéndose los de cada categoría por los individuos de su clase y que figuren en la respectiva relación. El voto será secreto.

Cuantas reclamaciones se produzcan serán resueltas por el Tribunal de Mesa y serán apelables ante la Junta provincial de Catastro.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los electores que tienen la condición de forasteros.

Palazuelo de Vedija, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 2.931

Pollos

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que aprobadas por la Corporación plenaria de mi presidencia, quedan expuestas al público las listas de los contribuyentes con derecho a votar a los vocales que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro de este término, por término de siete días hábiles, a contar del de la fecha, a los efectos de recibir las reclamaciones que con-

tra las mismas puedan producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 2.930

San Martín de Valvení

Debiendo procederse a la constitución de la Junta pericial de este Municipio, en virtud del Real decreto de 30 de Mayo último que aprobó el Reglamento para el cumplimiento de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926, en la parte relativa a los servicios del Catastro, conforme dispone el capítulo 13, artículo 253 del citado Reglamento, y previos los nombramientos hechos por la Comisión municipal permanente y demás diligencias oportunas,

Se hace saber: Que las votaciones a que hace referencia mencionado artículo, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el domingo 29 del mes en curso, a las horas que se expresan a continuación:

De ocho a diez se verificará la votación para elegir dos representantes de los propietarios agricultores vecinos de esta villa.

De diez a doce para el representante de la riqueza urbana; y

De doce a catorce para el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Martín de Valvení, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Justiano Martínez.

Núm. 2.902

Villacid de Campos

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término en su sesión de fecha 10 del actual, y por su Comisión municipal permanente en la sesión de fecha 8 del mes que cursa, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, los nombramientos de los señores don Crescenciano Collantes Alonso y don Cristóbal del Agua Fernández, designados para formar parte como vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en la Secretaría, durante los mencionados

siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados o sus representantes legítimos sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Villacid de Campos, 16 de Julio de 1928.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 2.938

Villafrechós

Don José Manuel Cuadrillero Nájera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término en sesión del diez y seis del actual, y por su Comisión municipal permanente en la sesión de 19 del mismo quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, los nombramientos de los señores don Jesús Delgado Domínguez y don Sebastián Pérez Pernía, designados para formar parte como Vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás Vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados o sus representantes legítimos sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Villafrechós, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 2.927

Villavellid

Don Gregorio Gil y González, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día de ayer, formó la plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno, de que trata el Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados administrativos de los Ayuntamientos, de fecha 14 de Mayo del año actual, con los señores siguientes:

Administrativo

Don Gregorio Gil y González, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual, fué nom-

brado y tomó posesión en 14 de Enero de 1922.

Técnico

Don Felicísimo Gutiérrez Martínez, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y 125 pesetas como Inspector municipal de Sanidad, fué nombrado en 17 de Noviembre de 1925 y tomó posesión del cargo en 21 del referido mes y año.

Subalterno

Don Damián Calleja Vicente, Alguacil municipal, con el sueldo anual de 250 pesetas, fué nombrado en 12 de Marzo de 1921.

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado, sacó la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se determina en el artículo 6.º del Reglamento citado, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde y sello con el del Ayuntamiento en Villavellid, a 20 de Julio de 1928.—Gregorio Gil.—V.º B.º: El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 2.928

Villavellid

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villavellid, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 2.945

Villaverde de Medina

En cumplimiento de los preceptos del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, ha de procederse a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir, por cada uno de los grupos a que se contrae citado artículo, la Junta pericial del Catastro de este término municipal; se hace saber que dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo 29 del mes actual, a las horas que se expresan a continuación:

De nueve a diez, la votación para elegir los representantes vocales de propietarios agricultores.

De diez a once, para el representante de la riqueza urbana; y

De once a doce, el representante de los propietarios forasteros.

No existe ningún propietario de montes particulares que pueda pertenecer a dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Medina, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, I. Barrocal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.944

BURGOS

El señor Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa que con el número 117 del año 1928 instruye por el delito de muerte de Juan Toribio Encinas, ocurrida el 31 de Mayo último, ha acordado se haga saber a los hermanos del finado, Macario y Toribio Encinas, vecinos últimamente de Valladolid y Tudela de Duero, respectivamente, comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a prestar oportuna declaración.

A la vez se les hace saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la notificación a dichos individuos, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente en Burgos, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.943

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 7-1928, sobre sustracción de un maletín y ropas, contra Eusebio Rodríguez González (a) Herrerin, de 43 años de edad, soltero, jornalero, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en dicha ciudad de Valladolid, ignorándose su actual paradero; por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, he acordado se cite por medio del presente a mencionado procesado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito

en esta villa, Calle de Gamazo, número uno, con el fin de notificarle el auto dictado en dicho sumario declarándole concluso, y ser emplazado al mismo tiempo; previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.—Carlos Calamita.—El Secretario interino, Elías de Oyagüe.

Núm. 2.942

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción del partido, en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma a don Cástor Torres, vecino de La Unión de Campos y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco de Septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia con el fin de asistir como testigo a la sesión del juicio oral de dicha causa que se sigue contra Luis Martínez Gallego, vecino de La Unión de Campos por el delito de disparo de arma de fuego.

Y para que le sirva de citación en forma y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula que firmo en Villalón, a 21 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, José Nieto.

Juzgados municipales

Núm. 2.923

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 723 de entrada del año próximo pasado, por lesiones causadas a Lorenzo Montero, contra el dueño y el conductor del automóvil matrícula de pruebas 50.043, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Santiago, de esta ciudad, el día quince de Noviembre último; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al conductor y dueño del automóvil matrícula de pruebas 50.043, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de

este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.941

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado contra Anastasio Velázquez Rodríguez, por daños causados en el Jardín del Campo Grande, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Anastasio Velázquez Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.939

CIGÜÑUELA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa de Ciguñuela, con fecha de hoy, en las diligencias que se instruyen en este Juzgado por lesiones causadas a Luis Belber Tejero, soltero, de veintinueve años, natural de Toro (Zamora), sin domicilio conocido, se le cita para que en el término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado con el fin de reconocerle la herida que padece, puesto que se ha ausentado ignorando su paradero, y prestarle la asistencia facultativa hasta su curación; bajo apercibi-

miento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Ciguñuela, diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, José García.—El Secretario, José M.^a Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.925

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

Necesitando tomar en arriendo una casa que sirva de Cuartel a la fuerza de la Guardia civil establecida en la villa de Simancas, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 31 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicha licitación.

Valladolid, 15 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez González.—Visto bueno: El Primer Jefe, Octavio León.

Núm. 2.952

REQUISITORIA

Santos Hernández, Victorio César; hijo de Gerardo y de Ezequiela, natural de Llano de Olmedo, provincia de Valladolid, vecindado antes de venir al Ejército en Llano de Olmedo, provincia de Valladolid, de veintidós años, oficio empleado, estado soltero, y de un metro 715 milímetros de talla.

Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y barba, regulares, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin señas particulares; instruyéndose expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta Plaza don Manuel Pardo Ochoa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 13 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Pardo.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial